ANEXO I
CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1. OBJETO DEL CONTRATO

La concesión de servicios para la gestión técnica integral del CFA, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 15 y 284 y siguientes de la LCSP, ejecutándose el Contrato de Concesión atendiendo a los términos y condicionantes establecidos en este documento, en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en los restantes documentos que tengan, igualmente, naturaleza contractual.

Expediente: CONTR 2022 0000649028

Localidad: Puerto Real (Cádiz)

Título: Contrato de concesión de servicios para la gestión técnica integral del Centro de Innovación en Tecnologías de Fabricación Avanzadas (CFA)

Código CPV[1]: 79410000-1 Servicios de consultoría comercial y en gestión
79411000-8 Servicios generales de consultoría en gestión
79412000-5 Servicios de consultoría en gestión financiera
79413000-2 Servicios de consultoría en gestión de marketing
79414000-9 Servicios de consultoría en gestión de recursos humanos
79415000-6 Servicios de consultoría en gestión de la producción
79420000-4 Servicios relacionados con la gestión
79993000-1 Servicios de gestión de edificios e instalaciones
79993100-2 Servicios de gestión de instalaciones
71323000-8 Servicios de diseño técnico del proceso y la producción industriales
71323200-0 Servicios de diseño de ingeniería de instalaciones
71318000-0 Servicios de asesoramiento y consultoría

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS LOTES

División en lotes: No

Justificación de la no división del contrato en lotes: En el presente supuesto, no puede acordarse la división del objeto del Contrato de Concesión en lotes puesto que, por sus características y por las prestaciones a realizar, ya que es la gestión integral del centro, suponiendo, la eventual división o separación en lotes puede poner en riesgo la correcta ejecución del Contrato y, en consecuencia, los fines y objetivos inherentes al mismo. De efectuarse la división en lotes del objeto del Contrato, sería necesario coordinar a los distintos contratistas para que prestasen el servicio de forma coordinada, lo que sería poco eficiente y operativo para el correcto desempeño de los servicios, dificultando,

igualmente, que las empresas usuarias del CFA pudiesen utilizar los servicios, bienes y equipamientos del Centro de forma correcta y acorde a sus necesidades.

Además, la no división en lotes no conlleva una mayor dificultad técnica en la ejecución del Contrato de Concesión, sin que se aprecie la restricción de la concurrencia por este motivo, dado que se permite la subcontratación de parte del Contrato en los términos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO

Importe total (IVA excluido): 0,00€

Importe del IVA: 0,00€

Importe total (IVA incluido): 0,00€

Valor estimado del contrato: 5.612.618,18 €, IVA excluido.

Método de cálculo: Véase Cláusula 3ª del presente Pliego.

Financiación con Fondos Europeos:

Tipo de Fondo: no aplica

Porcentaje de Cofinanciación: no aplica

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: No

3. PLAZOS DE EJECUCIÓN

Plazo total (en meses): sesenta (60) meses.

Plazos parciales (en meses): No

Posibilidad de prórroga: No

4. CAPACIDAD Y SOLVENCIA

Se exige habilitación empresarial o profesional: No

En caso afirmativo, especificar: No aplica

4.B. SOLVENCIA ECONÓMICO FINANCIERA

Criterios y medios de acreditación[2] de la solvencia económica y financiera: Véase Cláusula 6.2.1 del presente Pliego.

4. C. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		27/10/2023 17:39:53	PÁGINA: 2 / 32
VERIFICACIÓN	NJyGwHzs10D1VmP1esQ0wsNKnJkYPy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Criterios y medios de acreditación[3] de la solvencia técnica o profesional: Véase Cláusula 6.2.2 del presente Pliego.

5. PERFIL DE CONTRATANTE

Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía accesible en la página web de la Junta de Andalucía:

https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones.html, la cual está interconectada con la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Órgano de contratación: Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía Idea (Agencia IDEA).

Respuestas vinculantes sobre la aclaración de los pliegos: Sí

6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

Procedimiento de adjudicación: Abierto

Forma de presentación de ofertas: electrónica a través de SiREC-Portal de licitación electrónica

https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html

Tramitación del expediente: Ordinaria

Contrato sujeto a regulación armonizada: Sí

Contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación: Sí

Posibilidad de variantes: No

Indicación global relativa a todos los criterios de selección en el Documento Europeo Único de Contratación (sección α, parte IV): Sí

Plazo máximo para efectuar la adjudicación: dos (2) meses desde la adjudicación de la apertura de las proposiciones

Importe de la compensación al licitador:

En caso de renuncia: previa acreditación documental de los gastos realizados, con un máximo de 100 €

En caso de desistimiento: previa acreditación documental de los gastos realizados, con un máximo de 100 €

Importe máximo de los gastos de publicidad de licitación del contrato: 0 €

[4] Presidente, secretario o vocal de mesa de contratación, miembro de comisión técnica de evaluación, miembro de comité de experto, persona designada como responsable del contrato, etc.

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		27/10/2023 17:39:53	PÁGINA: 3 / 32
VERIFICACIÓN	NJyGwHzs10D1VmP1esQ0wsNKnJkYPy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Órgano competente para bastanteos y visados:

✓ Servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local.

☒ Asesoría jurídica de la entidad instrumental.

Organismos de los licitadores pueden obtener la información pertinente sobre las obligaciones previstas en el artículo 129.1 de la LCSP:

Los licitadores podrán obtener información sobre las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, en:
- Ministerio de Trabajo y Economía Social:
Paseo de la Castellana, 63 28071 – MADRID y C/ Agustín de Betancourt, 4 28009-Madrid Telf. Centralita: 91 363 00 00 (Todos los servicios) 91 363 23 30 y 91 363 08 22
- Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo:
Avda. Albert Einstein, 4. Isla de la Cartuja 41092 – Sevilla. Teléfono: Información y atención a la ciudadanía 955 063 910
- Servicio Andaluz de Empleo:
Servicios Centrales: c/ Leonardo Da Vinci, nº 19 B 41092 – Sevilla. Teléfono: Información sobre servicios: 955 063 910 - Atención a Programas: 955 063 966 - Centralita Servicios Centrales: 955 033 100/ 955 033 300 - Cita Previa: 955 625 695
- Instituto Nacional de Seguridad Social:
Pje. Agustín Argüelles, s/n 41005 SEVILLA (SEVILLA). Teléfono: 95 4632678 / 95 4632849 / 954632855 Fax: 95
4660370 Cita previa: 901 106570 / 95 4746100
Podrán obtener asimismo información general sobre las obligaciones generales relativas a la fiscalidad en:
- Administración Tributaria del Estado:
www.aeat.es. Información Tributaria Telf: 901 335 533 (accesible también a través del 91 554 87 70)
- Agencia Tributaria de Andalucía:
Calle Pablo Picasso, s/n 41071 – Sevilla Teléfono: 955 06 48 55. Email: agenciatributariadeandalucia.cehap@juntadeandalucia.es
Podrán obtener asimismo información general sobre las obligaciones generales relativas a protección del medio ambiente en:
- Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible:
S.G. de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático Casa Rosa, Avd. Guardia Civil, 1
41071 – Sevilla. Teléfono: 955 00 34 00 / Atención Ciudadana: 954 54 44 38. Fax: 955 00 37 75
Podrán asimismo obtener información general sobre las disposiciones vigentes en materia de igualdad de género en:
- Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación:
Avda. de Hytasa, nº 14 41071 – Sevilla Teléfono: 955048000 Fax: 955048234.
- Instituto Andaluz de la Mujer:
Servicios Centrales del Instituto Andaluz de la Mujer. C/ Doña María Coronel, 6 41003 – Sevilla. Teléfono: 954 54 49 10. Fax: 954 54 49 11. Email: consulta.iam@juntadeandalucia.es
Podrán asimismo obtener información general sobre las disposiciones vigentes en materia de inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad en:
- Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030:

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		27/10/2023 17:39:53	PÁGINA: 4 / 32
VERIFICACIÓN	NJyGwHzs10D1VmP1esQ0wsNKnJkYPy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

D. G. Políticas de Políticas de Discapacidad. C/ Alcalá nº 37 E 28014 – Madrid. Telf: 918226501. Email: dgdiscapacidad@mscbs.es
- Servicio Público de Empleo Estatal:
Servicios Centrales: c/ Condesa de Venadito nº 9. 28027 – Madrid. Telf: 915 859 888 (Servicios Centrales) / 901 119 999 (Atención a las personas) / 901 010 121 (Atención a las empresas)
- Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía:
Polígono Industrial Hytasa, Calle Seda, 5 41071 – Sevilla. Teléfono: 955048770 Fax: 955048909. Email: direccion.gerencia.assda@juntadeandalucia.es

7. GARANTÍAS

Garantía Provisional: No

Garantía definitiva: Sí

El licitador que presente la mejor oferta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.4 LCSP, deberá constituir a disposición del órgano de contratación una garantía definitiva por importe del 5 % del importe del canon total ofrecido por el adjudicatario en su propuesta, IVA excluido. Dicho importe ha sido determinado atendiendo a la naturaleza, importancia y plazo de duración del Contrato de Concesión, conforme a lo previsto en el artículo 107.4 de la LCSP.

La garantía definitiva se establece debido a la importancia del servicio que se concesiona, dado que se trata de una prestación de un servicio público que debe de prestarse de forma continua sin interrupciones, debido a que las incidencias que puedan producirse, ocasionarán un detrimento en el servicio y proyectos que se albergarán en el centro, produciendo un perjuicio para las empresas y el ecosistema. La garantía definitiva podrá prestarse en alguna o algunas de las formas contempladas en el artículo 108 de la LCSP

Garantía definitiva mediante retención en el precio: No

Garantía complementaria: No

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Único criterio de adjudicación relacionado con los costes: No

Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor:

1. Calidad, grado de detalle y completitud del Plan de Calidad.

2. Calidad, grado de detalle y completitud del Plan de Explotación.

Véase Cláusula 10.1 del presente Pliego.

Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas:

1. Incremento del canon anual.

2. Reducción de las tarifas a usuarios finales.

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		27/10/2023 17:39:53	PÁGINA: 5 / 32
VERIFICACIÓN	NJyGwHzs10D1VmP1esQ0wsNKnJkYPy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Véase Cláusula 10.2 del presente Pliego.

Umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo: 50% de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el procedimiento de licitación.

Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja: Véase Cláusula 14.3 del presente Pliego.

Comité de personas expertas u Organismo técnico especializado para evaluar las ofertas: Sí

Nombre de las personas expertas que formarán el Comité o procedimiento para su designación: Véase Cláusula 12 del presente Pliego.

Denominación del Organismo técnico especializado: Comisión Técnica de apoyo a la Mesa de Contratación.

9. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden: Véase Cláusula 22ª del presente Pliego.

¿Se les atribuyen el carácter de obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP): Véase Cláusula 22ª del presente Pliego.

Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato: Sí

En caso afirmativo, indicar las penalidades conforme al artículo 192 de la LCSP: Véase Cláusula 25ª del Pliego.

10. SUBCONTRATACIÓN

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por un participante en la misma: Sí

En caso afirmativo, indicar dichas partes o trabajos: la gestión integral técnica del CFA

Obligación de cumplimentar la sección D: Información relativa a las personas subcontratistas en cuya capacidad no se basa el operador económico de la parte II del DEUC: No

La persona contratista debe indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar: Sí

En caso afirmativo, las personas licitadoras deberán indicar la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe (referido al presupuesto base de licitación) y el nombre o perfil empresarial definido por referencia a las condiciones de solvencia técnica de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización.

La persona contratista debe indicar si tiene previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos: Sí

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		27/10/2023 17:39:53	PÁGINA: 6 / 32
VERIFICACIÓN	NJyGwHzs10D1VmP1esQ0wsNKnJkYPy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La ejecución del contrato debe ir acompañada de medidas de seguridad especiales de acuerdo con disposiciones legales o reglamentarias: No

En caso de infracción de las condiciones establecidas para proceder a la subcontratación, así como la falta de acreditación de la aptitud de la persona subcontratista o de las circunstancias determinantes de la situación de emergencia o de las que hacen urgente la subcontratación, se establecen las siguientes consecuencias:

Penalidad de hasta el 50% del importe del subcontrato.

Se prevén pagos directos a subcontratistas: No

11. PENALIDADES

Véase Cláusula 25 del presente Pliego.

12. RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO

Véase Cláusula 3 del presente Pliego.

13. OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Plazo de garantía: tres (3) meses desde la devolución de los activos gestionados tras la finalización de la concesión

Programa de trabajo: Solicitado como parte de la oferta a presentar por cada licitador

Confidencialidad:

Información a la que se le atribuye carácter confidencial: Véase Cláusula 32 ª del presente Pliego.

Plazo durante el que la persona contratista deberá mantener el deber de confidencialidad: 5 años

Obligación de tener suscrito seguro que cubra las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato: Sí

Véase Cláusula 26ª del presente Pliego.

Cesión del contrato: Sí

14. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Posibilidad de modificación del contrato: No

Causas: Véase Cláusula 30ª del presente Pliego.

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		27/10/2023 17:39:53	PÁGINA: 7 / 32
VERIFICACIÓN	NJyGwHzs10D1VmP1esQ0wsNKnJkYPy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

15. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Véase Cláusula 34ª del presente Pliego.

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		27/10/2023 17:39:53	PÁGINA: 8 / 32
VERIFICACIÓN	NJyGwHzs10D1VmP1esQ0wsNKnJkYPy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO II

DATOS BÁSICOS DEL LICITADOR

(SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1)

EXPEDIENTE: CONTR 2022 0000649028

TÍTULO: Contrato de concesión de servicios para la gestión técnica integral del Centro de Innovación en Tecnologías de Fabricación Avanzadas (CFA)

DATOS DEL LICITADOR:

Nombre/Razón social: N.I.F.:

Domicilio fiscal:

Dirección: Teléfono:

Fax: Correo electrónico:

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE:

Nombre y apellidos:

Calidad: *administradora o administrador único/solidario/mancomunado o apoderada o apoderado solidario/mancomunado.*

Según consta en Escritura de … … … … … … … … … … … (c*onstitución/poder/elevación de acuerdos sociales*) de fecha … … … …, otorgada por el o la Notario D./Dª. … … … … … … … … … … … … con protocolo núm. … …

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

DATOS DE PERSONA DE CONTACTO:

Nombre y apellidos:

Teléfono:

Correo electrónico

(**Lugar, fecha y firma)**

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		27/10/2023 17:39:53	PÁGINA: 9 / 32
VERIFICACIÓN	NJyGwHzs10D1VmP1esQ0wsNKnJkYPy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE AJUSTADA AL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN

(SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1)

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA DECLARACIÓN

Los pasos a seguir para cumplimentar el Documento Europeo Único de Contratación a través del servicio DEUC electrónico son los siguientes:

1. Descargar el documento que está en el perfil de contratante en formato xml, identificado como [……].

2. Ir al siguiente link: https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es

3. Elegir la casilla "Soy un operador económico".

4. Elegir la casilla "Importar DEUC".

5. En "examinar "elegir el documento que nos hemos descargado en el paso 1, en formato xml.

6. Ya aparece el DEUC correspondiente a este expediente, con lo que se cumplimenta, y se firma para su presentación electrónica.

Una mayor información sobre cómo cumplimentar el DEUC se encuentra en los siguientes documentos:

- El Reglamento de ejecución (UE) 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, por el que se establece el formulario normalizado del DEUC.

- Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado a los órganos de contratación en relación con la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva directiva de contratación pública (BOE de 8 de abril de 2016).

La declaración debe estar firmada por quien tenga poder suficiente para ello.

Los requisitos que en el DEUC se declaran deben cumplirse, en todo caso, el último día de plazo de licitación y subsistir hasta la perfección del contrato, pudiendo la Administración efectuar verificaciones en cualquier momento del procedimiento.

Cuando el pliego prevea la división en lotes del objeto del contrato y los requisitos de solvencia variaran de un lote a otro, se aportará un DEUC por cada lote o grupo de lotes al que se apliquen los mismos requisitos de solvencia.

Si varias empresas concurren constituyendo una unión temporal, cada una de las que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia, presentando todas y cada una de ellas un formulario normalizado del DEUC.

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		27/10/2023 17:39:53	PÁGINA: 10 / 32
VERIFICACIÓN	NJyGwHzs10D1VmP1esQ0wsNKnJkYPy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO IV

DECLARACIÓN EMPRESAS EXTRANJERAS

(SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1)

EXPEDIENTE: CONTR 2022 0000649028

TÍTULO: Contrato de concesión de servicios para la gestión técnica integral del Centro de Innovación en Tecnologías de Fabricación Avanzadas (CFA)

D./Dª. …….., con DNI. Núm. ……., actuando:

☐en nombre propio

☐en representación de la entidad licitadora …….., con CIF núm. ……., en calidad de ……

DECLARA

Que se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, en todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

(Lugar, fecha y firma)

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		27/10/2023 17:39:53	PÁGINA: 11 / 32
VERIFICACIÓN	NJyGwHzs10D1VmP1esQ0wsNKnJkYPy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO V

DECLARACIÓN DE HABER TENIDO EN CUENTA EN LA ELABORACIÓN DE SU OFERTA LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 129 DE LA LCSP

(SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1)

EXPEDIENTE: CONTR 2022 0000649028

TÍTULO: Contrato de concesión de servicios para la gestión técnica integral del Centro de Innovación en Tecnologías de Fabricación Avanzadas (CFA)

D./Dª. …… , con DNI. Núm. ……., actuando:

☐en nombre propio

☐en representación de la entidad licitadora …… ……, con CIF núm. ……., en calidad de ……

DECLARA

Que en el supuesto de haberse señalado en el presente Pliego, el organismo u organismos de los que las personas licitadoras pueden obtener la información pertinente sobre las obligaciones previstas en el artículo 129.1 de la LCSP, ha tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección de empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

(Lugar, fecha y firma)

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		27/10/2023 17:39:53	PÁGINA: 12 / 32
VERIFICACIÓN	NJyGwHzs10D1VmP1esQ0wsNKnJkYPy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO VI

RELACIÓN DE EMPRESAS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO

(SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1)

EXPEDIENTE: CONTR 2022 0000649028

TÍTULO: Contrato de concesión de servicios para la gestión técnica integral del Centro de Innovación en Tecnologías de Fabricación Avanzadas (CFA)

D./Dª. …… , con DNI. Núm. ……, actuando:

☐en nombre propio

☐en representación de la entidad licitadora …… ……, con CIF núm. ……, en calidad de ……

DECLARA

Que la empresa a la que representa: (indicar a ó b)

☐a) No pertenece a ningún grupo de empresas.

☐b) Pertenece al grupo de empresas denominado: compuesto por las siguientes empresas (indicar todas las empresas del grupo)

En este último caso deberá indicar:

☐ No concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio

☐ Concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio. (indicar nombre de las otras empresas)

(Lugar, fecha y firma)

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		27/10/2023 17:39:53	PÁGINA: 13 / 32
VERIFICACIÓN	NJyGwHzs10D1VmP1esQ0wsNKnJkYPy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO VII

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD

(SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1, 2 y 3)

EXPEDIENTE: CONTR 2022 0000649028

TÍTULO: Contrato de concesión de servicios para la gestión técnica integral del Centro de Innovación en Tecnologías de Fabricación Avanzadas (CFA)

D./Dª. …….., con DNI. Núm. ……., actuando:

☐ en nombre propio

☐ en representación de la entidad licitadora …….., con CIF núm. ……., en calidad de ……

DECLARA

Que los documentos y datos que se relacionan a continuación, presentados en el sobre nº (*indicar número de sobre*) se consideran de carácter confidencial:

1.
2.
3.……..

(Lugar, fecha y firma)

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		27/10/2023 17:39:53	PÁGINA: 14 / 32
VERIFICACIÓN	NJyGwHzs10D1VmP1esQ0wsNKnJkYPy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO VIII
DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UNIÓN TEMPORAL
(SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1)

EXPEDIENTE: CONTR 2022 0000649028

TÍTULO: Contrato de concesión de servicios para la gestión técnica integral del Centro de Innovación en Tecnologías de Fabricación Avanzadas (CFA)

D./Dª. ……, con DNI. Núm. ……, actuando:

☐ en nombre propio
☐ en representación de la entidad licitadora ……, con CIF núm. ……, en calidad de ……

D./Dª. ……, con DNI. Núm. ……, actuando:

☐ en nombre propio
☐ en representación de la entidad licitadora ……, con CIF núm. ……, en calidad de ……

Declaran bajo su responsabilidad personal y ante el órgano de contratación, que se comprometen a constituir una unión temporal de empresas, de conformidad con lo establecido en la LCSP, a efectos de participar en la licitación para la contratación del expediente arriba referenciado.

En el caso de resultar adjudicatarias se comprometen a formalizar en escritura pública la citada unión. La participación en la unión temporal de cada miembro es la que sigue:

_____%.
_____%.

Como persona representante de la citada unión se nombra a _____, en su calidad de _____ de la empresa _____.

(Lugar, fecha, firma)
(FIRMA DE CADA MIEMBRO DE LA UTE)

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		27/10/2023 17:39:53	PÁGINA: 15 / 32
VERIFICACIÓN	NJyGwHzs10D1VmP1esQ0wsNKnJkYPy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO IX
DECLARACIÓN SOBRE SUBCONTRATACIÓN
(SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1)

EXPEDIENTE: CONTR 2022 0000649028

TÍTULO: Contrato de concesión de servicios para la gestión técnica integral del Centro de Innovación en Tecnologías de Fabricación Avanzadas (CFA)

D./Dª. ……, con DNI. Núm. ……, actuando:

☐ en nombre propio
☐ en representación de la entidad licitadora ……, con CIF núm. ……, en calidad de ……

Declara bajo su responsabilidad personal y ante el órgano de contratación, que:

☒ **NO** tiene previsto subcontratar.

☒ **SI** tiene previsto subcontratar

En caso afirmativo, señalar:

- la parte del contrato que tiene previsto subcontratar: :……
- el importe (referido al presupuesto base de licitación) que tiene previsto subcontratar: ……
- Nombre o perfil empresarial de la persona subcontratista, definido por referencia a las condiciones de solvencia técnica: ……

Nombre o perfil empresarial 1:……
Nombre o perfil empresarial 2:……..
Nombre o perfil empresarial 3:……..

☒ Tiene previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos
En caso afirmativo, señala nombre o perfil empresarial de la persona subcontratista:

Nombre o perfil empresarial 1:……
Nombre o perfil empresarial 2:……..
Nombre o perfil empresarial 3:……..

(Lugar, Fecha y firma)

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		27/10/2023 17:39:53	PÁGINA: 16 / 32
VERIFICACIÓN	NJyGwHzs10D1VmP1esQ0wsNKnJkYPy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO X
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA
(SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3)

EXPEDIENTE: CONTR 2022 0000649028

TÍTULO: Contrato de concesión de servicios para la gestión técnica integral del Centro de Innovación en Tecnologías de Fabricación Avanzadas (CFA)

D./Dª. …….., con DNI. Núm. ……., actuando:

☐ en nombre propio
☐ en representación de la entidad licitadora …….., con CIF núm. ……., en calidad de ……

enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de arriba indicado:

Se compromete, a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de:

a) En concepto de canon anual a pagar a la Agencia IDEA se compromete a una mejora anual respecto del mínimo previsto en los pliegos para cada anualidad del (aportar porcentaje como una cifra entre 0 y 100 con dos decimales):

 %

b) En concepto de tarifas a aplicar a usuarios finales respecto de los conceptos contemplados en el apartado 6.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, se compromete una rebaja uniforme del (aportar porcentaje como una cifra entre 0 y 100 con dos decimales):

 %

Las propuestas anteriores se entienden aplicables sobre los importes sin IVA de los conceptos correspondientes.

(Lugar, fecha, firma)

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		27/10/2023 17:39:53	PÁGINA: 17 / 32
VERIFICACIÓN	NJyGwHzs10D1VmP1esQ0wsNKnJkYPy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

NOTA: En la proposición económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente Pliego.
Cada licitador solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquéllas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación.
En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última.
No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta.

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		27/10/2023 17:39:53	PÁGINA: 18 / 32
VERIFICACIÓN	NJyGwHzs10D1VmP1esQ0wsNKnJkYPy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO XI

DECLARACIÓN PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE OPOSICIÓN A LA CONSULTA DE LOS DATOS DE IDENTIDAD EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

(DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN)

EXPEDIENTE: CONTR 2022 0000649028

TÍTULO: Contrato de concesión de servicios para la gestión técnica integral del Centro de Innovación en Tecnologías de Fabricación Avanzadas (CFA)

D./Dª. …….., con DNI. Núm. ……., actuando:

☐ en nombre propio

☐ en representación de la entidad licitadora …….., con CIF núm. ……., en calidad de ……

SE OPONE a que el órgano de contratación de la Agencia IDEA consulte los datos de identidad a través de los sistemas de verificación correspondientes de la Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

Organismo	Información a consultar	Oposición
Dirección General de la Policía	Datos de identidad: DNI /NIE	Señale lo que proceda

(Lugar, fecha y firma)

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		27/10/2023 17:39:53	PÁGINA: 19 / 32
VERIFICACIÓN	NJyGwHzs10D1VmP1esQ0wsNKnJkYPy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO XII

DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSA EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR

(DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN)

EXPEDIENTE: CONTR 2022 0000649028

TÍTULO: Contrato de concesión de servicios para la gestión técnica integral del Centro de Innovación en Tecnologías de Fabricación Avanzadas (CFA)

D./Dª. …… , con DNI. Núm. ……, actuando:

☐ en nombre propio

☐ en representación de la entidad licitadora …… , con CIF núm. ……, en calidad de ……

Declara bajo su responsabilidad personal y ante el órgano de contratación, que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa, entidad o sociedad, persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al 10% computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley.

(Lugar, fecha y firma)

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		27/10/2023 17:39:53	PÁGINA: 20 / 32
VERIFICACIÓN	NJyGwHzs10D1VmP1esQ0wsNKnJkYPy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO XIII

AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y A OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

(DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN)

EXPEDIENTE: CONTR 2022 0000649028

TÍTULO: Contrato de concesión de servicios para la gestión técnica integral del Centro de Innovación en Tecnologías de Fabricación Avanzadas (CFA)

D./Dª. …… , con DNI. Núm. ……, actuando:

☐ en nombre propio

☐ en representación de la entidad licitadora …… …., con CIF núm. ……., en calidad de ……

AUTORIZA al órgano de contratación de la Agencia IDEA de la Junta de Andalucía a solicitar la cesión de información por medios informáticos o telemáticos sobre la circunstancia de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía así como con el Estado, a efectos del procedimiento de contratación del expediente anteriormente indicado, de acuerdo con lo establecido en la normativa de aplicación en vigor en materia de protección de datos, en la disposición adicional cuarta de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en otras normas tributarias y demás disposiciones de aplicación, así como en la Orden de 12 de septiembre de 2003, por la que se regula la acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y de otros ingresos públicos y de las obligaciones con la Seguridad Social, en los procedimientos de subvenciones y ayudas públicas y de contratación que se tramiten por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

Organismo	**Información a recabar**	**Consentimiento (sí/no)**
Agencia Española de Administración Tributaria	Obligaciones tributarias estatales	
Agencia Tributaria de Andalucía	Obligaciones tributarias autonómicas	
Tesorería General de la Seguridad Social	Obligaciones con la Seguridad Social	

Lugar, fecha y firma

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		27/10/2023 17:39:53	PÁGINA: 21 / 32
VERIFICACIÓN	NJyGwHzs10D1VmP1esQ0wsNKnJkYPy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO XIV

CERTIFICACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD

(DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN)

EXPEDIENTE: CONTR 2022 0000649028

TÍTULO: Contrato de concesión de servicios para la gestión técnica integral del Centro de Innovación en Tecnologías de Fabricación Avanzadas (CFA)

D./Dª. …….., con DNI. Núm. ……., actuando:

☐ en nombre propio

☐ en representación de la entidad licitadora …….., con CIF núm. ……., en calidad de ……

CERTIFICA: (*indicar a, b ó c)*

Que el licitador que representa:

☐ a) Tiene un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras de plantilla de, el número particular personas trabajadoras con discapacidad de y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad de; por tanto (señalar lo que proceda):

- ☐ Cuenta con, al menos, un 2% de personas trabajadoras con discapacidad.
- ☐ Ha optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, a cuyo efecto presenta una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas.

☐ b) Tiene menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras de plantilla de el número particular de personas trabajadoras con discapacidad de y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad de

☐ c) No cuenta con personas trabajadoras en plantilla.

(Lugar, fecha y firma)

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		27/10/2023 17:39:53	PÁGINA: 22 / 32
VERIFICACIÓN	NJyGwHzs10D1VmP1esQ0wsNKnJkYPy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO XV

DECLARACIÓN SOBRE LA PROMOCIÓN DE IGUALDAD

(DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN)

EXPEDIENTE: CONTR 2022 0000649028

TÍTULO: Contrato de concesión de servicios para la gestión técnica integral del Centro de Innovación en Tecnologías de Fabricación Avanzadas (CFA)

D./Dª. …… , con DNI. Núm. ……, actuando:

☐ en nombre propio

☐ en representación de la entidad licitadora …… ……, con CIF núm. ……, en calidad de ……

Declara bajo su responsabilidad personal y ante el órgano de contratación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía, y de conformidad con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre para la Promoción de la Igualdad de Género de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 18 de diciembre), que desarrolla medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, tales como:

1. Marca de Excelencia de Distintivo Empresarial de Igualdad.
2. Convenio suscrito al Programa Planes de Igualdad de empresas (IGUALEM).
3. Medidas de Conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
4. Elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad en la Empresa, así como la inscripción del mismo en virtud del artículo 11 del Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.
5. Representación equilibrada de mujeres y hombres en los grupos y categorías profesionales.
6. Medidas de acción positiva en el acceso al empleo y en la promoción profesional en los niveles en los que las mujeres estén subrepresentadas.
7. Garantizar la igualdad de retribución por trabajos de igual valor.
8. Implantación de medidas adecuadas de prevención y sanción contra la violencia de género, acoso sexual y por razón de sexo.
9. Implementación de actuaciones de responsabilidad social en materia de igualdad de oportunidades.

La empresa se compromete a facilitar los datos que la Administración considere necesarios para acreditar la veracidad de esta declaración.

(Lugar, fecha y firma)

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		27/10/2023 17:39:53	PÁGINA: 23 / 32
VERIFICACIÓN	NJyGwHzs10D1VmP1esQ0wsNKnJkYPy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO XVI

DECLARACIÓN SOBRE EL LUGAR DONDE SE UBICARÁN LOS SERVIDORES Y DESDE DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LOS MISMOS

(DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN)

EXPEDIENTE: CONTR 2022 0000649028

TÍTULO: Contrato de concesión de servicios para la gestión técnica integral del Centro de Innovación en Tecnologías de Fabricación Avanzadas (CFA)

D./Dª. …….., con DNI. Núm. ……., actuando:

☐ en nombre propio

☐ en representación de la entidad licitadora …….., con CIF núm. ……., en calidad de ……

Declara bajo su responsabilidad personal y ante el órgano de contratación, que el presente contrato cuya ejecución requerirá el tratamiento por la persona contratista de datos personales por cuenta de la persona responsable del tratamiento que el lugar donde se ubican los servidores y desde donde se prestarán los servicios asociados a los mismos es ……..

Cualquier cambio que se produzca a lo largo de la vida del contrato de la información facilitada en esta declaración será comunicado de forma inmediata al órgano de contratación.

(Lugar, Fecha y firma)

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		27/10/2023 17:39:53	PÁGINA: 24 / 32
VERIFICACIÓN	NJyGwHzs10D1VmP1esQ0wsNKnJkYPy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO XVII
CLÁUSULA DE SUMISIÓN A ARBITRAJE
(DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN)

EXPEDIENTE: CONTR 2022 0000649028

TÍTULO: Contrato de concesión de servicios para la gestión técnica integral del Centro de Innovación en Tecnologías de Fabricación Avanzadas (CFA)

D./Dª. …… , con DNI. Núm. ……, actuando:

☐ en nombre propio

☐ en representación de la entidad licitadora …… ……, con CIF núm. ……, en calidad de ……

☐ De acuerdo con el artículo 33 del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las personas licitadoras declaran su voluntad de someter a arbitraje la solución de las diferencias que puedan surgir sobre los efectos, cumplimiento, cuestiones relativas al reequilibrio económico del contrato y extinción de los contratos sobre materias de libre disposición conforme a derecho, independientemente de su cuantía, conforme a las disposiciones de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, sin que sea necesario Decreto acordado en Consejo de Gobierno, atendiendo a lo previsto en el artículo 21.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

La sumisión a arbitraje no podrá en ningún caso suponer renuncia al ejercicio de las prerrogativas de la Administración en los contratos reconocidas en el artículo 190 de la LCSP, de modo que lo que se someterá a arbitraje será el acuerdo que adopte el órgano de contratación después del procedimiento que para el ejercicio de dichas prerrogativas establece el artículo 191 de dicha Ley.

El órgano arbitral estará formado por:

☐ un árbitro designado de mutuo acuerdo o por la Institución Arbitral a la que se encomiende el arbitraje.

☐ tres árbitros.

Tanto la composición del órgano arbitral como el procedimiento para su designación se concretará con respeto a lo establecido en el Título III de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y en todo caso por las siguientes reglas:

a) En caso que se opte por la designación de un árbitro, la misma se hará de mutuo acuerdo, salvo que se encomiende el arbitraje a una Institución Arbitral de las

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		27/10/2023 17:39:53	PÁGINA: 25 / 32
VERIFICACIÓN	NJyGwHzs10D1VmP1esQ0wsNKnJkYPy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

enumeradas en el artículo 14 de la ley 60/2003, cuyo caso será dicha institución la que designe el árbitro.

b) En caso de que se opte por la designación de tres árbitros, o cuando habiéndose optado por la designación de un árbitro de mutuo acuerdo, el mismo no se produzca:

- Cada parte nombrará uno y los dos árbitros así designados nombrarán al tercero, quien actuará como presidente del colegio arbitral. Si una parte no nombra al árbitro dentro de los 30 días siguientes a la recepción del requerimiento de la otra para que lo haga, la designación del árbitro se hará por el tribunal competente, a petición de cualquiera de las partes. Lo_mismo se aplicará cuando los árbitros designados no consigan ponerse de acuerdo sobre el tercer árbitro dentro de los 30 días contados desde la última aceptación.
- La designación de los árbitros por la Administración corresponderá a la persona titular de la Consejería de adscripción del órgano de contratación.

La retribución a los árbitros se efectuará conforme a las reglas establecidas en el artículo 37.6 de la Ley 60/2003 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 139 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

El plazo de resolución del arbitraje será como máximo de dos meses. Salvo acuerdo en contrario de las partes, este plazo podrá ser prorrogado por los árbitros, por un plazo no superior a un mes, mediante decisión motivada.

(Lugar, fecha y firma)

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		27/10/2023 17:39:53	PÁGINA: 26 / 32
VERIFICACIÓN	NJyGwHzs10D1VmP1esQ0wsNKnJkYPy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO XVIII

MODELO DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

(DOCUMENTO A SUSCRIBIR JUNTO A LA FORMALIZACIÓN)

En_____, a __ de _____ de 2022

EXPEDIENTE: CONTR 2022 0000649028

TÍTULO: Contrato de concesión de servicios para la gestión técnica integral del Centro de Innovación en Tecnologías de Fabricación Avanzadas (CFA)

REUNIDOS

De una parte, _____ en nombre de "la persona adjudicataria" (en adelante _____) con domicilio social en _____, provista de N.I.F _____, constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública autorizada por el Notario de _____, D. _____, bajo el número __ de su protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de_____ al Tomo ___, folio __, hoja _____, inscripción __.

De otra parte, _____ en nombre de _____ con domicilio social en _____, provista de N.I.F S-4111001F (en el caso de la Junta de Andalucía).

EXPONEN

1. Que en la actualidad ambas partes han firmado un contrato, referido al expediente en relación con la contratación de servicios.

2. Que, de acuerdo con lo anterior y además como resultado de la ejecución de dicho trabajo, es posible que "la persona adjudicataria" obtenga información confidencial. Dicha información podrá ser escrita o bajo otras formas ya sean tangibles o intangibles (de ahora en adelante la "Información"), siendo voluntad de ambas partes el restringir el uso y divulgación de la Información.

3. Que, durante el tiempo de ejecución del contrato, ambas partes deberán intercambiar información de carácter sensible y confidencial.

4. Que las partes desean regular el modo en que deberá ser tratada dicha información confidencial y, por consiguiente.

ACUERDAN

Primero. - Que, a los efectos de este Acuerdo, tendrá la consideración de información confidencial toda información susceptible de ser revelada de palabra, por escrito o por cualquier otro medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		27/10/2023 17:39:53	PÁGINA: 27 / 32
VERIFICACIÓN	NJyGwHzs10D1VmP1esQ0wsNKnJkYPy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

en el futuro, intercambiada como consecuencia de este Acuerdo, salvo que una de las partes identifique expresamente y por escrito que la información no tiene carácter de confidencial.

Segundo. - Que las partes se comprometen a adoptar las medidas oportunas para asegurar el tratamiento confidencial de dicha información, medidas que no serán menores que las aplicadas por ellas a su propia información confidencial, asumiendo las siguientes obligaciones:

1. Usar la información confidencial solamente para el uso propio al que sea destinada.

2. Permitir el acceso a la información confidencial únicamente a aquellas de sus filiales, representantes y/o personas físicas o jurídicas de "la persona adjudicataria" o, que necesiten la información para el desarrollo de tareas relacionadas con la negociación entre las partes para las que el uso de esta información sea estrictamente necesario.

3. A este respecto, la parte receptora de la información advertirá a dichas personas físicas o jurídicas de sus obligaciones respecto a la confidencialidad, y responderá por el cumplimiento que las mismas hagan de la mencionada información.

4. Comunicar a la otra parte toda filtración de información de la que tengan o lleguen a tener conocimiento, producida por la vulneración del Acuerdo de confidencialidad o por cualquier otra causa sea o no consecuencia de la propia acción u omisión (se incluye en este apartado la divulgación de la información por las personas que hayan accedido a la misma de acuerdo con lo previsto en el punto 2 de este apartado), bien entendido que esa comunicación no exime a la parte que haya incumplido el presente compromiso de confidencialidad, de responsabilidad. En el supuesto de que se incumpla la obligación de notificación incluida en este apartado dará lugar a cuantas responsabilidades se deriven de dicha omisión en particular.

5. Limitar el uso de la información confidencial intercambiada entre las partes al estrictamente necesario para el cumplimiento del objeto de este Acuerdo, asumiendo la parte receptora de la información confidencial la responsabilidad por todo uso distinto al mismo realizado por ella o por las personas físicas o jurídicas a las que haya permitido el acceso a la información confidencial. El presente acuerdo no supondrá, en ningún caso, la concesión de permiso o derecho expreso o implícito para el uso de patentes, licencias o derechos de autor propiedad de la parte que revele la información.

6. No desvelar ni revelar la información de la otra parte a terceras personas salvo autorización previa y escrita de la parte a la que pertenece la información.

7. Por el término filiales establecido en el presente Acuerdo se entenderán incluidas aquellas entidades directa o indirectamente controladas por cualquiera de las Partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Código de Comercio.

8. "La persona adjudicataria" mantendrá toda la Información obtenida de la Agencia IDEA en el ámbito del Proyecto por el que se firma este acuerdo de confidencialidad, cualquiera que

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		27/10/2023 17:39:53	PÁGINA: 28 / 32
VERIFICACIÓN	NJyGwHzs10D1VmP1esQ0wsNKnJkYPy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

sea la forma en que la misma haya sido obtenida, como información estrictamente confidencial, y no la divulgará ni cederá a terceras personas sin el previo consentimiento escrito de la Agencia IDEA. Cuando finalice el contrato “la persona adjudicataria” devolverá en formato electrónico la documentación generada para el Proyecto en cuestión, así como cualquier otro tipo de información que “la persona adjudicataria” pueda haber obtenido. “La persona adjudicataria” tampoco mantendrá ni divulgará los medios para obtener información de los Sistemas de Información de la Agencia IDEA. Finalizado el Proyecto, “la persona adjudicataria” **NO retendrá una copia para sus archivos ni del informe ni de cualquier información obtenida durante la ejecución del mismo.**

Tercero. - Que, sin perjuicio de las obligaciones impuestas por la normativa nacional y/o asumidas por la parte receptora de la información confidencial, las obligaciones de confidencialidad recogidas en este Acuerdo no serán aplicables a la información respecto de la que la parte receptora pueda demostrar:

1. Que pueda probarse que era del dominio público en el momento de haberle sido revelada.

2. Que, después de haberle sido revelada, fuera publicada o pueda probarse que de otra forma ha pasado a ser de dominio público, sin quebrantamiento de la obligación de confidencialidad por la parte que recibiera dicha información.

3. Que, en el momento de haberle sido revelada, la parte que la recibió ya estuviera en posesión de la misma por medios lícitos o tuviera derecho legalmente a acceder a la misma.

4. Que tuviera consentimiento escrito previo de la otra parte para desvelar la información.

Cuarto. - Las partes se comprometen a mantener vigente este acuerdo de confidencialidad desde la fecha de la firma del mismo, comprometiéndose a incluir en el articulado del Acuerdo referente a colaboración en servicios profesionales en entornos informáticos una cláusula de confidencialidad de igual contenido al recogido en este Acuerdo.

En el caso de que dicho Acuerdo no recogiese la cláusula de confidencialidad a que se refiere el párrafo anterior, el presente Acuerdo de confidencialidad se mantendrá vigente durante el plazo de cinco (5) años.

Quinto. - La falta o retraso por cualquiera de las partes en el ejercicio de sus derechos contractuales (incluido, pero no limitado el derecho a requerir el cumplimiento de cualquier termino u obligación del presente Acuerdo de Confidencialidad) no podrá ser considerado como una renuncia a esos derechos, salvo que la parte en cuestión renuncie por escrito a los mismos.

El presente Acuerdo de Confidencialidad contiene la totalidad de los pactos entre las partes con relación a las cuestiones arriba mencionadas.

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		27/10/2023 17:39:53	PÁGINA: 29 / 32
VERIFICACIÓN	NJyGwHzs10D1VmP1esQ0wsNKnJkYPy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Ninguna de las partes podrá dar por terminado, modificar ni corregir el presente Acuerdo ni renunciar al mismo de forma verbal, sin un documento firmado por una persona representante de la otra parte.

No se han otorgado otras representaciones ni garantías, a excepción de las establecidas de forma expresa en el presente documento. Ninguna de las partes podrá ceder ni transferir a terceras personas el presente Acuerdo de Confidencialidad, sin el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Sexto. - Las partes reconocen que el incumplimiento o amenaza de incumplimiento del presente Acuerdo de Confidencialidad puede suponer un daño irreparable para la Agencia IDEA y en consecuencia esta podrá adoptar, conjuntamente con otras a las que tenga derecho, medidas cautelares con el fin de impedir cualquier incumplimiento continuado o amenaza de incumplimiento del presente Acuerdo de Confidencialidad.

Séptimo. - Las partes, con renuncia expresa de su propio fuero o del que pudiera corresponderles en cuantas cuestiones o litigios se susciten con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento del presente acuerdo, se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Sevilla capital.

En prueba de conformidad con los términos que anteceden, las partes otorgan el presente contrato por duplicado ejemplar y a un solo efecto en la fecha y lugar arriba indicado.

Por “Persona Adjudicataria”
Representante legal

Por Administración Pública.

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		27/10/2023 17:39:53	PÁGINA: 30 / 32
VERIFICACIÓN	NJyGwHzs10D1VmP1esQ0wsNKnJkYPy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO XIX

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI)

(DOCUMENTO A SUSCRIBIR POR LA MESA DE CONTRATACIÓN Y EL ÓRGANO DE ASISTENCIA)

En_____, a __ de _____ de 2022

EXPEDIENTE: CONTR 2022 0000649028

TÍTULO: Contrato de concesión de servicios para la gestión técnica integral del Centro de Innovación en Tecnologías de Fabricación Avanzadas (CFA)

D./Dª (Nombre, apellido, apellido), con DNI (número) actuando en calidad de … … … … … [4]

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación arriba referenciado, declara bajo su responsabilidad personal y ante el órgano de contratación,

DECLARA,

Primero. Estar informado de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que "*existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal*."

2. Que el artículo 64 "Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses" de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 "Abstención", de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento "las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente", siendo éstas:

> a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
>
> b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades

[4] Presidente, secretario o vocal de mesa de contratación, miembro de comisión técnica de evaluación, miembro de comité de experto, persona designada como responsable del contrato, etc.

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		27/10/2023 17:39:53	PÁGINA: 31 / 32
VERIFICACIÓN	NJyGwHzs10D1VmP1esQ0wsNKnJkYPy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentra incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación.

Tercero. Que se compromete a poner en conocimiento del órgano de contratación sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Que conoce que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

(Fecha y firma electrónica, preferentemente)

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		27/10/2023 17:39:53	PÁGINA: 32 / 32
VERIFICACIÓN	NJyGwHzs10D1VmP1esQ0wsNKnJkYPy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	